



C I R C U L A R CSJNSC22-343

FECHA: 2 de noviembre de 2022

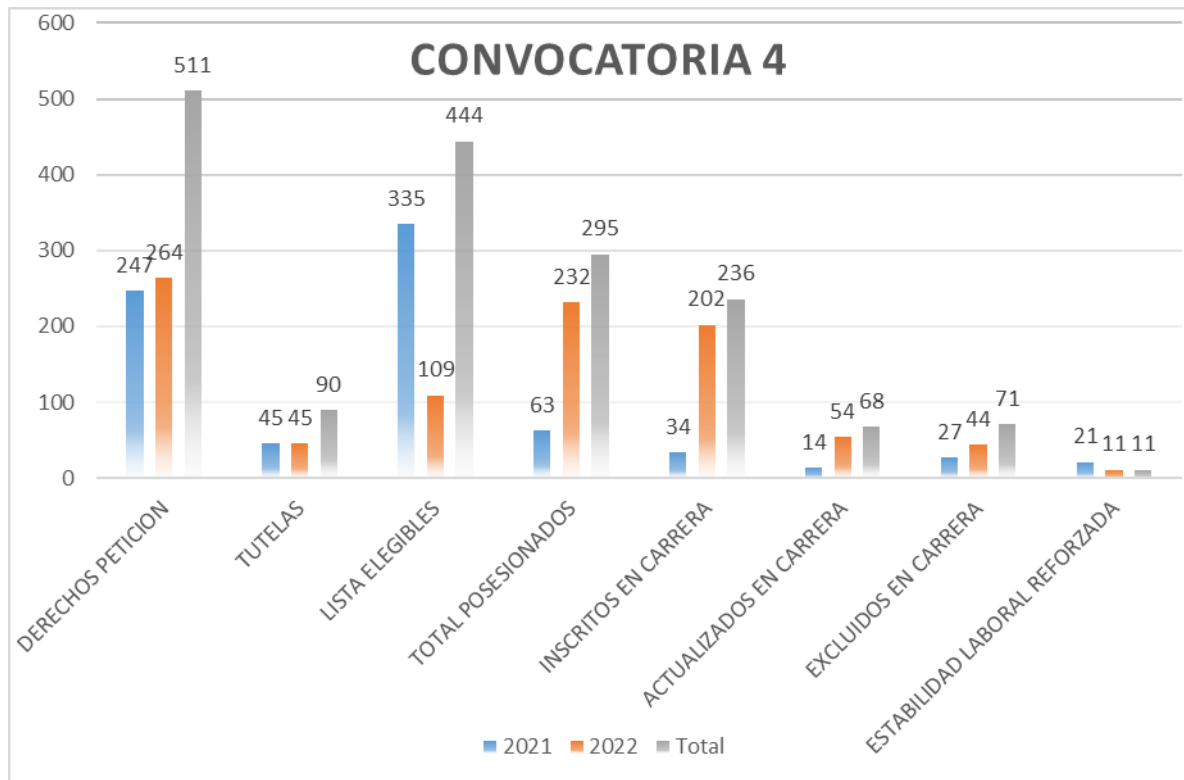
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: *“SEGUIMIENTO NOMBRAMIENTOS EN CARRERA JUDICIAL.”*

Respetados funcionarios,

En atención a las facultades atribuidas por la Ley Estatutaria de Administración de Justicia 270 de 1996 conferidas a los Consejos Seccionales de la Judicatura frente a la administración de la carrera judicial, particularmente en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el actual concurso de méritos para los cargos de empleados de juzgados, tribunales y centros de servicios de la Seccional, en consecuencia, se resume a continuación las actuaciones administrativas que han devenido de la Convocatoria No 4:



De lo anterior se observa que hay una diferencia de 149 entre el total de listas de elegibles remitidas a los despachos judiciales, frente al total de posesionados de la Seccional.

En consecuencia, se solicita respetuosamente allegar en el término de la distancia nos informen el estado de vinculación de los empleados adscritos a su despacho, de existir lista de elegibles vigente informar el trámite en el que se encuentra y de ser necesario



allegar los soportes pertinentes para proceder a la inscripción y/o actualización en carrera judicial del empleado nombrado en propiedad.

Se itera a los titulares del despacho, como autoridades nominadoras, que es su deber legal¹ y constitucional, proceder a los nombramientos y posesión de quienes integran la lista de elegibles formuladas por esta Corporación, y que los términos de las mismas son perentorios, so pena de iniciar las actuaciones disciplinarias pertinentes.

Cordialmente,



MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/bjgh

¹ Artículos 133 y 167 Ley Estatutaria de Administración de Justicia 270 de 1996
Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 414 Tel. 5 743156
E-mail secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co